

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td><b>Importante</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td><b>Advertencia</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDH/A-CS.**  
**BASES INTEGRADAS**  
PRIMERA CONVOCATORIA  
**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE MADERA y INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO”.**

**2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,*

**Advertencia**

*debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO.  
RUC N° : 20165711727  
Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N – HUAROCONDO.  
Teléfono: : -  
Correo electrónico: : [munihuariocondo2023@gmail.com](mailto:munihuariocondo2023@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO”**.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2023-MDH/GM/MJCS** el **18 DE SETIEMBRE DEL 2023**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIA.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ejecución inicia al día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra en un plazo de 45 días calendarios a continuación de detalla.

- 30 días para la elaboración de puertas en taller
- 15 días para la instalación

#### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la cuenta interbancaria 0-161-290319 (Banco de Nación) y/o Oficina de Rentas en el Primer Piso de la Municipalidad Distrital de Huarucondo dirección Plaza de Armas S/N – Huarucondo – Anta – Cusco, y recabar las Bases, en la Oficina de Logística – Abastecimiento de la Municipalidad, Segundo Piso de las Instalaciones de la Municipalidad.

#### **1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, Reglamento y sus ultimas modificaciones.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) **DECLARACION JURADA** indicando la calidad y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las bases, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las bases y realizar un cuadro comparativo del bien ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas.
- g) **DECLARACION JURADA INDICANDO LAS MARCAS DE LOS ACCESORIOS**, y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las bases.
- h) **DECLARACION JURADA DE UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE AVANCE, PARA QUE UN PERSONAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL VERIFIQUE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
  - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

#### Importante para la Entidad

*Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : 00-161-290319*  
*Banco : BANCO DE LA NACION*  
*N° CC<sup>6</sup> : 01816100016129031903*

”

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
  - i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
  - j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.
  - k) **CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO FIRMADO Y LEGALIZADO**, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - l) **CERTIFICADO DE GARANTIA FIRMADO Y LEGALIZADO, POR UN PLAZO DE 12 MESES**, para garantizar el bienes adquirido reúnan las características necesarias e indispensables, que garanticen la calidad del bien adquirido, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, **PZA.DE ARMAS S/N (PLAZA DE HUAROCONDO) CUSCO - ANTA – HUAROCONDO**.

La presentación de documentos a la entidad puede realizarse a través del correo electrónico **[munihuarucondo2023@gmail.com](mailto:munihuarucondo2023@gmail.com)**, cargando los documentos escaneados de forma visible formato PDF.

Los documentos, tales como la Carta Fianza, deberán presentarse únicamente de forma original mediante mesa de partes de la Municipalidad.

### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **ÚNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- Recepción del Responsable de Almacen Central, conjuntamente con el Area Usuaría (Residente de Obra y Supervisor de Obra) de la Meta 033 adjuntando la Factura, Guía de REMISION, dicha documentación se debe de presentar en la Oficina de Almacen Central de la Municipalidad Distrital de Huarucondo – Anta – Cusco.
  - a) **CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO FIRMADO Y LEGALIZADO**, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - b) **CERTIFICADO DE GARANTIA FIRMADO Y LEGALIZADO, POR UN PLAZO DE 12 MESES**, para garantizar el bienes adquirido reúnan las características necesarias e indispensables, que garanticen la calidad del bien adquirido, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
- Informe conformidad estará acargo del funcionario responsable del Area Usuaría (Residente de Obra, Supervisor de Obra) y el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
  - a) **CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO FIRMADO Y LEGALIZADO**, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - b) **CERTIFICADO DE GARANTIA FIRMADO Y LEGALIZADO, POR UN PLAZO DE 12 MESES**, para garantizar el bienes adquirido reúnan las características necesarias e indispensables, que garanticen la calidad del bien adquirido, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
- Comprobante de pago. Adjuntar Factura, Guía de Remision, dicha documentación se debe de presentar en la Oficina de Almacen Central de la Municipalidad, segundo (2) piso de la Entidad Municipal, de igual forma el pago se realizara en un PAGO UNICO y a cuenta de la empresa.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, Plaza de Amar S/N – Huarucondo – Anta – Cusco.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS

###### 1. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento es para cumplir con la programación física del proyecto, con la finalidad de realizar el servicio de suministro e instalación de puertas a todo costo, del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO”**. con Meta N° 0031-2023.

###### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto definir los alcances y condiciones técnicas para La **INSTALACIÓN DE PUERTAS A TODO COSTO**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO”**.

###### 3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- proveedor deberá presentar su ficha ruc - en el rubro
- el proveedor deberá presentar la copia de su DNI
- no estar impedidos por la ley para contratar por el estado.

###### 4. BASE LEGAL

- Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones en adelante la Ley
- Ley N°31638 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Decreto supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N°27806 Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

###### 5. ANTECEDENTES

La obra **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO”**, actualmente no cuenta con el bien requerido, por lo que es necesaria el suministro e instalación de puertas.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
01	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS Y DE MADERA

### 6.1. DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

Las partidas a ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PUERTA P-03 (1.90x2.65m)	pza	2
PUERTA P-07 (0.80x2.65m)	pza	10
PUERTA P-08 (0.90x2.65m)	pza	18
PUERTA P-09 (1.00x2.65m)	pza	18
PUERTA P-11 (0.90x2.65m)	pza	1
PUERTA P-12 (1.00x2.65m)	pza	4
PUERTA P-13 (1.00x2.65m)	pza	3
PUERTA P-16 (1.10x2.65m)	pza	21
PUERTA P-18 (1.20x2.65m)	pza	4
PUERTA P-20 (1.30x2.65m)	pza	2
PUERTA P-21 (1.30x2.65m)	pza	2
PUERTA P-22 (1.30x2.65m)	pza	1
PUERTA P-23 (0.90x2.65m)	pza	12
PUERTA P-25 (2.00x2.65m)	pza	2

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

### 7.1. PUERTA TIPO P-03 (1.90X2.65m) 2 PIEZAS

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobreluz de cristal templado de 6mm, y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm; la puerta tendrá una plancha protectora de lámina de acero inoxidable cara exterior e interior de 0.95m de ancho y 1.10 de altura por hoja, rolada en frío, con un espesor de (0.5mm). La hoja de la puerta será de 2" de espesor; también tendrá una mirilla de luz de 25x60cm, se incluirá bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras),

el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir, 3 golpes con manija y llave exterior para seguridad en dichos ambientes.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6 mm de espesor, espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio doble templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.90mx0.41m de altura; la mirilla de observación será con marco tipo junquillo, la mirilla tendrá una dimensión de 0.25xm de ancho x 0.60m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento se colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° piso Tópico

## **7.2. PUERTA TIPO P-07 (0.80X2.65m) 10 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/sobreluz de cristal templado 6mm fijo y marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad de la puerta contraplacada, la hoja de la puerta será de 2" de espesor; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), también tendrá rejilla de ventilación inferior de listones de madera de 1 1/4" x 3/8" y también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta roscada y para los ambientes de los S.H. cerradura cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde la exterior apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 0.80M x 0.41m de altura.

La rejilla de ventilación será de 20x40cm y las rejillas se harán de madera aguano de 1 1/4" x 3/8"

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° PisoSS HH Adulto mayor
- 1° PisoSS HH Ecografía general
- 1° PisoSS HH vestuario - baño
- 2° PisoSS HH control prenatal
- 2° PisoSS HH Psicoprofilaxis
- 2° PisoSS HH Planificación familiar
- 2° PisoSS HH Publico - varones
- 2° PisoSS HH Publico - mujeres
- 2° PisoSS HH Consultorio adolescente
- 2° Piso -II control y prevencion de tbc

### **7.3. PUERTA TIPO P-08 (0.90X2.65m) 18 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/sobreluz de cristal templado 6mm fijo y marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad de la puerta contraplacada, la hoja de la puerta será de 2" de espesor; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también tendrá rejilla de ventilación inferior de listones de madera de 1 1/4" x 3/8" y también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta roscada y para los ambientes de los S.H. cerradura cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde el exterior apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta,

que dificulta la apertura en caso intenten violentarla, y para el baño de discapacitados se utilizara una llave tipo palanca.

Los marcos se aseguraran con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapará esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 0.90m x 0.41m de altura.

La rejilla de ventilación será de 20x40cm y las rejillas se harán de madera aguano de 1 1/4" x 3/8"

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso SS HH Topico
- 1° Piso SSHH personal varones
- 1° Piso SS HH publico - varones
- 1° Piso SS HH publico - mujeres
- 1° Piso SS HH Dormitorio
- 2° Piso SS HH estimulacion temprana
- 2° Piso SS HH sala estar
- 2° Piso SS HH Dormitorio 1
- 2° Piso SS HH Dormitorio 2
- 2° Piso SS HH Dormitorio 3
- 2° Piso SS HH discapacitados
- 2° Piso SS HH consultorio cred 2
- 2° Piso -II SS HH TBC
- 3° Piso SS HH personal mujeres
- 3° Piso Central de comunicaciones
- 3° Piso sala de equipos
- 3° Piso SS HH varones
- 3° Piso SS HH mujeres

#### **7.4. PUERTA TIPO P-09 (1.00X2.65m) 18 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/sobreluz de cristal templado 6mm fijo y marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad de la puerta contraplacada, la hoja de la puerta será de 2" de espesor; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocara 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta roscada y para los ambientes de cuartos de limpieza y depósito de residuos sólidos. cerradura cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde el exterior la apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.00 x 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Triaje
- 1° Piso Dispensación y expendio de medicamentos
- 1° Piso Antecámara
- 1° Piso Ingreso laboratorios
- 1° Piso Laboratorio de bioquímica - hematología
- 1° Piso Almacén de insumos
- 1° Piso Laboratorio de microbiología
- 2° Piso Planificación familiar
- 2° Piso Ingreso a dormitorios
- 2° Piso Dormitorio 1
- 2° Piso Dormitorio 2

- 2° Piso Cámara de frío
- 2° Piso vestuario varones
- 2° Piso vestuario mujeres
- 3° Piso Cuarto de Limpieza
- 3° Piso depósito de residuos solidos
- 3° Piso Ingreso Pool Administrativo
- 3° Piso Oficina de seguros

#### **7.5. PUERTA TIPO P-11 (0.90X2.65m) 1 PIEZA**

Puerta de 1 hoja de tablero rebajado con marco de madera aguano, c/ sobre luz de cristal templado de 6mm, el marco será de 16cmx5cm; el espesor de la hoja será de 2"; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.00m x 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Residuos solidos

**NOTA: El espesor del panel rebajado tendrá un acabado de 35mm.**

#### **7.6. PUERTA TIPO P-12 (1.00X2.65m) 4 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/sobreluz de cristal templado 6mm fijo y marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad de la puerta contraplacada, la hoja de la puerta será de 2" de espesor; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocara 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también tendrá rejilla de ventilación inferior de listones de madera de 1 1/4" x 3/8" , la cerradura será cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde el exterior apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 0.80M x 0.41m de altura.

La rejilla de ventilación será de 20x40cm y las rejillas se harán de madera aguano de 1 1/4" x 3/8"

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso SSHH personal mujeres
- 1° Piso SS HH personal laboratorios
- 2° Pisolavandería
- 3° Piso SS HH personal varones

#### **7.7. PUERTA TIPO P-13 (1.00X2.65m) 3 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja de tablero rebajado con marco de madera aguano, c/ sobre luz de cristal templado de 6mm, el marco será de 16cmx5cm; el espesor de la hoja será de 2"; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.00m x 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Dormitorio (incluye ½ ss.hh.)
- 1° Piso Almacenamiento de residuos solidos
- 2° Piso -II Ingreso a TBC

**NOTA: El espesor del panel rebajado tendrá un acabado de 35mm.**

#### **7.8. PUERTA TIPO P-16 (1.10X2.65m) 21 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobre luz de cristal templado 6mm fijo. Y marco de madera aguano, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad a la puerta contraplacada, el espesor de la hoja será de 2"; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla. y para los ambientes de cuartos de limpieza cerradura cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde la exterior apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.10m x 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la resistencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplas con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Adulto mayor – salud mental y nutricional
- 1° Piso Ecografía general
- 1° Piso Cuarto de Limpieza
- 1° Piso Consultorio medicina 01
- 1° Piso Consultorio medicina 02
- 1° Piso Archivo de historias clínicas
- 1° Piso Admisión informe - caja
- 2° Piso Área de esterilización -E
- 2° Piso Odontología general
- 2° Piso Odontología con apoyo radiología
- 2° Piso Estimulación temprana
- 2° Piso Control prenatal
- 2° Piso Cuarto de Limpieza
- 2° Piso Consultorio adolescente
- 2° Piso Consultorio cred 2
- 2° Piso Consultorio cred 1
- 2° Piso Sala de inmunizaciones
- 3° Piso Archivo
- 3° Piso Apoyo técnico administrativo
- 3° Piso Estadística

#### **7.9. PUERTA TIPO P-18 (1.20X2.95m) 4 PIEZAS**

Puerta de 2 hojas de tablero rebajado con marco de madera aguano, c/ sobre luz de cristal templado de 6mm fijo, el marco será de 16cmx5cm; el espesor de la hoja será de 2"; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con roseta.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.20 x 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 2° Piso -II Depósito de equipos de baja
- 2° Piso -II Taller de mantenimiento
- 2° Piso -II Almacén general
- 2° Piso -II residuos sólidos – clasificación

**NOTA: El espesor del panel rebajado tendrá un acabado de 35mm.**

#### **7.10. PUERTA TIPO P-20 (1.30X2.65m) 2 PIEZAS**

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobreluz de cristal templado de 6mm fijo, y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm; la puerta tendrá plancha protectora de lámina de acero inoxidable cara exterior e interior de 0.95m de ancho y 1.10 de altura por hoja, rolada en frío, con un espesor de (0.5mm), la hoja de la puerta será de 2" de espesor; también se tendrá mirilla de luz de 25x60cm, se incluirá bisagra bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir, 3 golpes con manija y llave exterior para seguridad en dichos ambientes.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constará con bastidor de hoja aguano; MDF de 6 mm de espesor, espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.20mx0.75m de altura; la mirilla de observación será con marco tipo junquillo, la mirilla tendrá una dimensión de 0.25xm de ancho x 0.60m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento se colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Sala de observación

- 1° Piso Recepción de muestras y entrega de resultados

#### **7.11. PUERTA TIPO P-21 (1.30X2.65m) 2 PIEZAS**

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobreluz de cristal templado de 6mm, y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm; la hoja será de 2" de espesor, también se incluirá bisagra bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también tendrá rejilla de ventilación inferior de listones de madera de 1 1/4" x 3/8" ; se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla. Para el baño de discapacitados se utilizará llave tipo palanca.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6 mm de espesor, espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.30mx0.75m de altura

La rejilla de ventilación será de 20x40cm y las rejillas se harán de madera aguano de 1 1/4" x 3/8"

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento se colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso SS HH discapacitados
- 1° PISO VESTUARIO

#### **7.12. PUERTA TIPO P-22 (1.30X2.65m) 1 PIEZA**

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobreluz de cristal emplomado de 12mm, y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm; tendrá 1 plancha de plomo de e=1/16"

entre dos triplay de 6mm, en las juntas se tendrá una lona revestida con plomo ( exterior); se incluirá bisagra capuchina de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir, 2 golpes con manija y llave exterior para seguridad en dichos ambientes.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6 mm de espesor, espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio emplomado de 12mm, con un ancho de 1.30mx0.41m de altura

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento se colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 2° Pisorayos x

### **7.13. PUERTA TIPO P-23 (0.90X2.65m) 12 PIEZAS**

Puerta de 1 hoja batiente contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobre luz de cristal templado 6mm fijo. Y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm dándole una mayor rigidez y estabilidad a la puerta contraplacada, el espesor de la hoja será de 2"; se incluirá bisagra capuchina de acero inoxidable de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también se utilizará cerradura de embutir 2 golpes con manija y llave exterior con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla. y para los ambientes de cuartos de limpieza cerradura cilíndrica de acero inoxidable con roseta roscada y otra a presión de 65mm, mecanismo interno de acero tropicalizado, con seguro interno de botón y desde la exterior apertura con llave. Pestillo con seguro anti tarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y ½" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con un tarugo puesto al hilo de madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6mm de espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrios templado transparente de 6mm, con un ancho de 0.90mx 0.41m de altura.

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la resistencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplas con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobarlos materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 1° Piso Almacenamiento de residuos sólidos
- 1° Piso cuarto de limpieza
- 2° Piso Almacén psicoprofilaxis
- 2° Piso Cuarto de Limpieza
- 2° Piso Dormitorio 3
- 2° Piso residuos solidos
- 2° Piso -II Toma de muestra (esputo)
- 2° Piso -II Toma de medicamentos
- 2° Piso -II Almacén de medicamentos y víveres
- 2° Piso -II Cuarto de Limpieza
- 3° Piso Deposito - salud familiar
- 3° Piso Deposito – corredor

#### **7.14. PUERTA TIPO P-25 (2.00X2.65m) 2 PIEZAS**

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, enchape laminado alta presión, c/ sobreluz de cristal templado de 6mm, y marco de madera, el marco de madera aguano será de 16cmx5cm. La hoja de la puerta será de 2" de espesor; también tendrá una mirilla de luz de 25x60cm, se incluirá bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" (por cada hoja se colocará 04 unidades de bisagras), el cual dará una mayor rigidez a la puerta; también tendrá rejilla de ventilación inferior de listones

de madera de 1 1/4" x 3/8", también se utilizará cerradura de embutir, 3 golpes con manija y llave exterior para seguridad en dichos ambientes.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, se tapaná esta con tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

La hoja de cartón entramado constara con bastidor de hoja aguano; MDF de 6 mm de espesor, espesor de lana de cartón entramado de 50mm.

El sobreluz será de vidrio templado transparente de 6mm, con un ancho de 1.90mx0.41m de altura; la mirilla de observación será con marco tipo junquillo, la mirilla tendrá una dimensión de 0.25xm de ancho x 0.60m de altura.

La rejilla de ventilación será de 20x40cm y las rejillas se harán de madera aguano de 1 1/4" x 3/8".

El color de las puertas y marcos de madera se coordinará con la residencia de obra.

El pegado de las planchas de MDF al interior de relleno será a presión con pegamento tipo Armstrong o similar. No se usarán clavos para unir los elementos; se deben ejecutar los empalmes a muesca y espiga, endentada y a media madera. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector el derecho a rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que se abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento se colocar los marcos y puertas. El inspector deberá aprobar los materiales y su total presentación.

Las áreas que contemplaran este tipo de puertas son las siguientes:

- 3° Piso Salud familiar

## **7.15. DE LAS CERRADURAS A UTILIZAR**

### **CARACTERISTICAS DE LA CERRADURA DE 3 Y 2 GOLPES**

- 1. MATERIAL DEL CUERPO Y ACABADO DE LA CERRADURA**
  - Acero bajo carbono LAF (JIS G3141 SPCCT SD / ASTM-A366) de 1.5 mm
- 2. SEGURIDAD INTERNA**
  - 4 pivotes de 14 mm. de diámetro
  - 3 golpes de seguridad y 2 golpes según las especificaciones de las puertas
  - Picaporte de acero inoxidable
  - Sistema llave – llave
- 3. PROTECCION EXTERNA**
  - Manija jalador y roseta de acero inoxidable
  - Cilindro perfil europeo - Llave/Llave – Doble
- 4. APLICACIONES**
  - Uso en puertas exteriores de madera y contraplacada.
  - Para espesores de puerta entre 40mm y 50mm

- Medida de instalación de 60mm
5. CONTENIDO
- 1 cerradura
  - 1 set de portacilindro
  - 1 set de manijas
  - 1 contrafuerte
  - 3 llaves planas
  - 1 complemento de plástico
  - 1 manual de instalación



Imagen referencial

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CERRADURA CILÍNDRICA DE ACERO INOXIDABLE

Cerradura cilíndrica de acero inoxidable, cuenta con una roseta roscada y otra a presión de 65 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado. cuenta con seguro interno de botón y desde la exterior apertura con llave, además cuenta con un pestillo con seguro antitarjeta, que dificulta la apertura en caso intenten violentarla. distancia de instalación de 60 mm.

para instalación en puertas interiores de 35 mm a 50 mm de espesor. para la instalación hacer una perforación a la puerta con una cierra copa de 54 mm de diámetro y para el pestillo una perforación con broca paleta de 22 mm. tener en cuenta la distancia de instalación. complementar con un tope para la puerta para evitar los golpes y el daño de la cerradura. las medidas indicadas son referenciales, tomadas en una cerradura ya instalada.



Imagen referencial

## 8. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera y no madera en bruta.
- ✓ La madera de la puerta contraplacada deberá ser extensa de defectos intolerables
- ✓ Las puertas contra placadas deberán ser laqueado y barnizado requerido por el profesional a cargo

### 8.1. CARACTERISTICAS DE LA MADERA

- ✓ Densidad básica 0.45Gr/cm<sup>3</sup>
- ✓ Contenido de humedad menor o igual a 10%
- ✓ Contracción tangencial 6.90%
- ✓ Contracción radial 3.17%
- ✓ Módulo de elasticidad en flexión 99,000Kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ Módulo de rotura en flexión 693.00Kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ Compresión paralela (RM) 413.00Kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ Corte paralelo a las fibras 87.00Kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ Dureza en los lados 373.00Kg/cm<sup>2</sup>
- ✓ Tenacidad (resistencia al choque) 2.88Kg-m

Se debe presentar estas características realizadas en laboratorio.

Debiéndose tomar muestras de manera aleatoria insitu en presencia del residente de obra y/o supervisor.

## 9. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- ✓ Las superficies de los elementos de entregaran limpias y planas, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas.
- ✓ Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 1mm de profundidad.
- ✓ Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevará elementos de sujeción

- ✓ La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura.
- ✓ Se fijarán los muros mediante tartarugos o tacos.
- ✓ Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de tornillos a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros.
- ✓ La madera empleada deberá ser aguano, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.

## **10. ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO**

El prestador del servicio deberá incluir su propuesta técnica.

- ✓ el contratista tendrá que realizar los costos en cuanto a mano de obra (a todo costo)
- ✓ Se deberá confirmar las dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación de dichas puertas.
- ✓ El contratista tendrá que contar con equipos y/o herramientas necesarias para realización de los trabajos.
- ✓ El contratista tendrá que brindar charlas diariamente de capacitación y seguridad personal.
- ✓ El contratista tendrá de suministrar los equipos de protección personal y colectiva, así como EPPS (equipos de protección personal) para los trabajos en altura a su personal.
- ✓ El contratista tendrá que contratar el seguro complementario de trabajos de riegos – SCTR (pensión y salud), para todo el personal que labore en la ejecución del servicio.
- ✓ El contratista deberá realizar sus trabajos en coordinación con la residencia de obra del proyecto.
- ✓ El contratista deberá realizar si propuesta económica incluyendo todos los tributos, seguros, equipos, mano de obra y todo lo necesario para el cumplimiento y entrega de los servicios.

## **11. ESPECIFICACION DE CALIDAD**

- ✓ La madera será del tipo seleccionado debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza suave a media.
- ✓ No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.
- ✓ Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30mm, de diámetro.
- ✓ No se admitirá más de un nudo de 30mm de diámetro, (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud de elemento, o un número mayor de nudos cuya área 30mm de diámetro.
- ✓ La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración y calidad.
- ✓ Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones anotadas.
- ✓ Se deberá controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes.
- ✓ Se procederá a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- ✓ Se tendrá que garantizar los materiales de la instalación, las bisagras de las puertas.

- ✓ Una vez culminado la instalación se deberá dejar limpio el espacio de trabajo utilizado para la instalación.
- ✓ El contratista será responsable a su costo de reparar daños ocasionados a los materiales e infraestructura.
- ✓ Al final se realizarán ensayos de acuerdo a los ensambles para la aprobación de las instalaciones.

### **CONTROL DE CALIDAD**

El inspector y/o supervisor tendrá el derecho de rechazar los acabados donde no se cumpla lo exigido.

## **12. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

### **12.1. REQUISITOS LEGALES**

- El postor será una persona natural o jurídica que tendrá que acreditar mediante certificados de trabajos, contratos, conformidades, facturas con una experiencia igual o mayor (deseable 2 o 3 veces) al monto referencial en instalación de trabajos en puertas en colegios, clínicas de salud, viviendas, oficinas y/o edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria dentro del ámbito público y/o privado.
- El postor dotará de implementos de seguridad a todos sus trabajadores sin excepciones y es obligatorio la aplicación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- El proveedor no deberá estar impedido en contratar con el estado, deberá contar con ruc activo y habido, y contar con RNP.

### **12.2. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR**

#### **A. HERRAMIENTAS**

El proveedor deberá contar con las herramientas necesarias para la ejecución de su trabajo, es así que deberá presentar su lista de herramientas y registrarlas antes del ingreso a obra.

#### **B. PERSONAL Y/O RECURSOS HUMANOS**

El personal que se encargará este servicio debe contar obligatoriamente con curriculum vitae documentado, adjuntar certificaciones, constancias, copia de DNI, copia de constancia de inscripción RNP y declaración jurada de compromiso para prestar el servicio formalmente con post firma.

### **12.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA CUMPLIR POR EL POSTOR.**

Presentar declaración jurada de compromiso para la presentación de seguro complementario contra accidentes de trabajo de riesgo SCTR SALUD Y PENSIÓN, para todo el personal propuesto, en caso fuese adjudicado con la buena pro, la póliza será presentada para la suscripción del contrato.

## **13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- A la culminación de los trabajos el contratista deberá presentar un informe de los trabajos realizados donde anexará lo siguiente:
  - Planilla de Metrados
  - Panel fotográfico, desde el inicio hasta su culminación, por sectores.

- El contratista será el responsable ante los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a la obra, por lo que tendrá que prever su personal, herramientas y/o equipos de ser necesario, se hará cargo en su totalidad del gasto que conllevan los daños y desperfectos.
- El postor deberá realizar su propuesta económica incluyendo todos los tributos, seguros, equipos, carguío y descarguío, mano de obra y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio.
- El contratista será el responsable de la limpieza del área donde realice su trabajo, así como del acarreo y acopio de desmonte generado en el lugar donde especifique residencia.

#### **14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El lugar de ejecución de los trabajos es la obra: “**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO**”, en el Distrito de Huarucondo.

El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la firma del contrato y culmina a los 45 días hábiles de iniciada esta.

- 30 días para la elaboración de puertas en taller
- 15 días para la instalación

El proveedor está obligado a visitar la obra para verificar los puntos y los modos de entrega e instalación, previo a la entrega el proveedor establecerá comunicación con el residente de obra, para hacer las respectivas coordinaciones esto por la naturaleza del proyecto.

#### **15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

#### **16. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará al final del servicio, mediante el Informe de conformidad por parte del RESIDENTE DE OBRA con el visto bueno del SUPERVISOR DE OBRA.

Los requisitos para el pago del servicio serán:

- Informe de conformidad del residente y supervisor de obra.
- Informe de los trabajos realizados donde anexará, fotos de todo el proceso, desde el inicio hasta su culminación.

Las no conformidades de obra, correrán por cuenta del contratista debido a observaciones que no sean levantadas y/o trabajos que no cumplan con las pruebas de calidad.

#### **17. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica

automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

### **15. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

### **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

#### **17. APLICACIÓN SUPLETORIA**

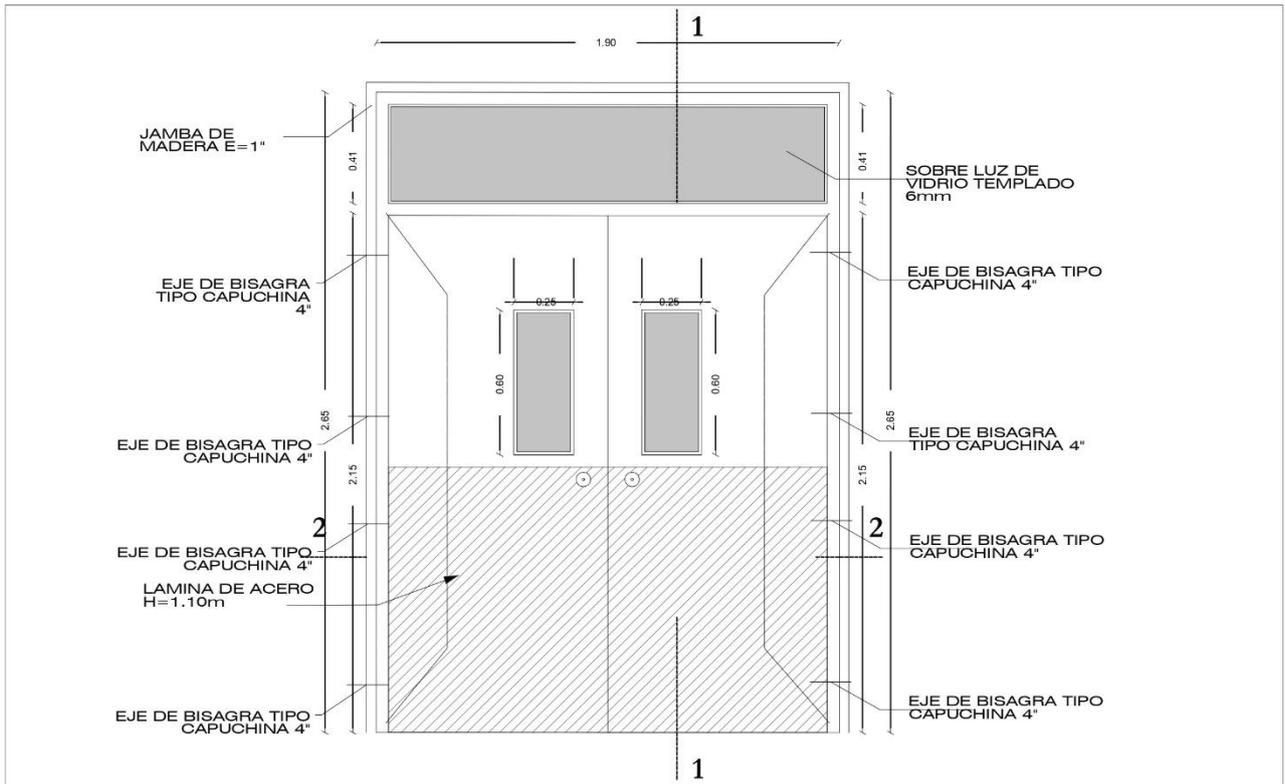
La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

#### **18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

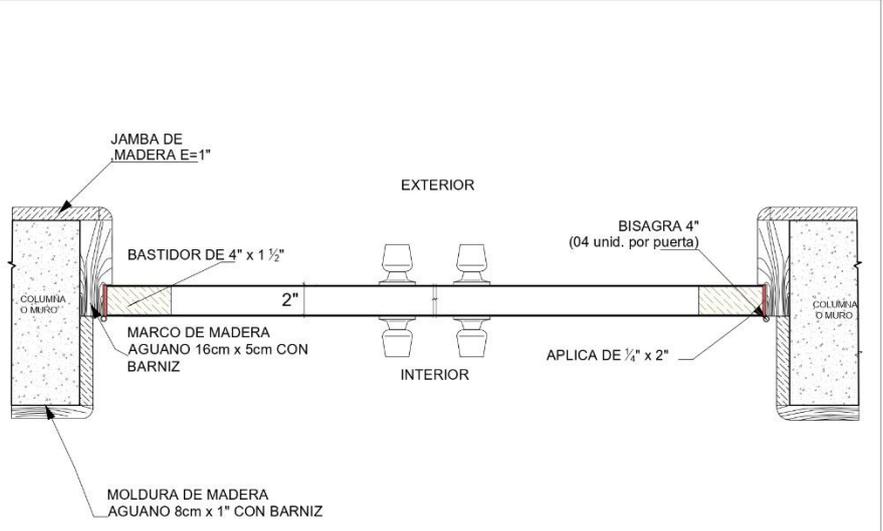
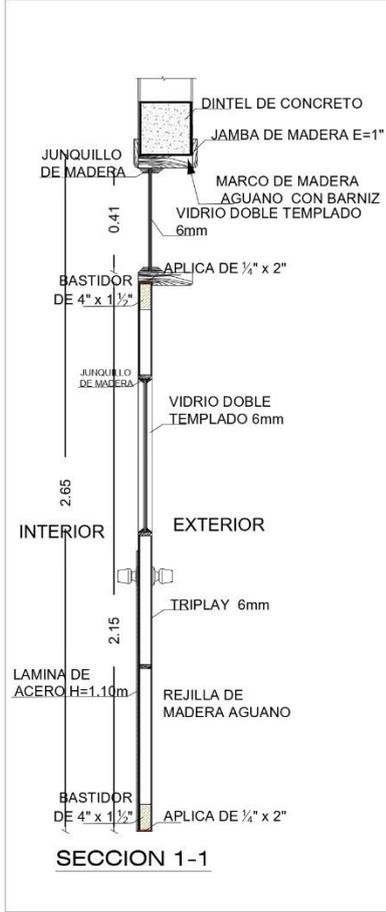
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propios de la Entidad.

#### **19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



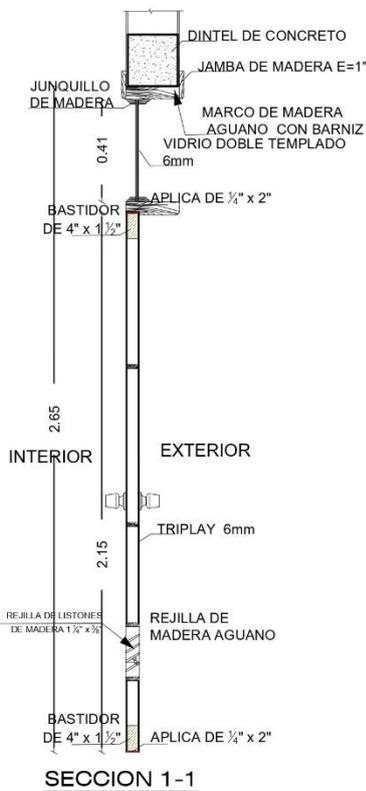
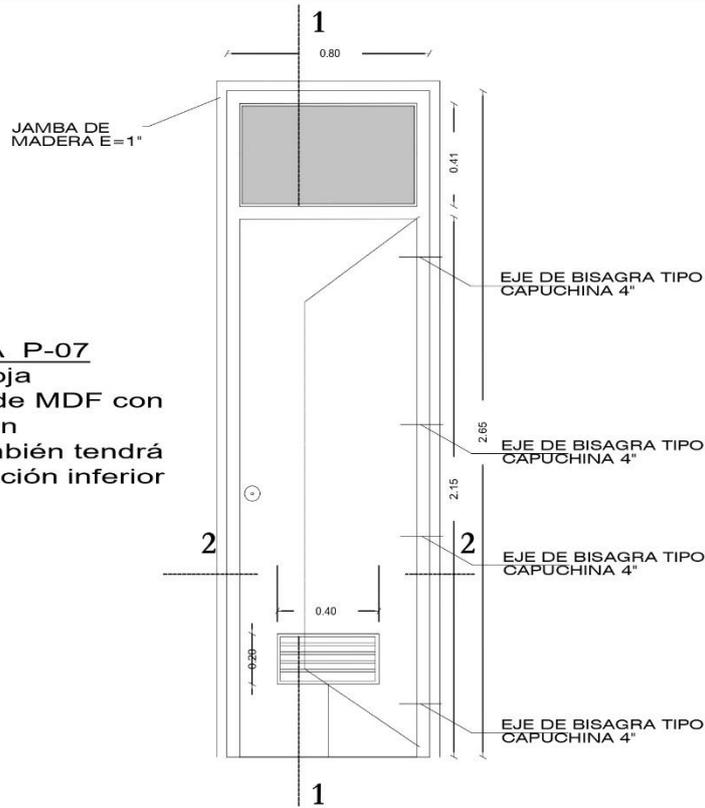
**PUERTA P-03**  
 Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, con lamina de acero, sobre luz y mirilla de luz



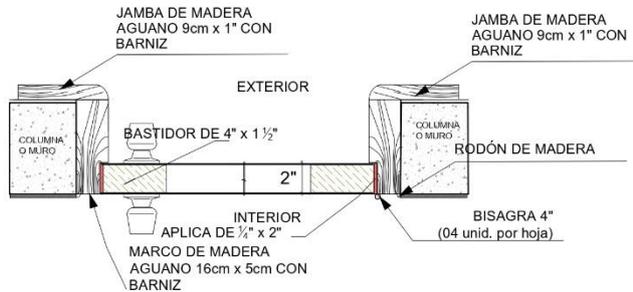
**AMBIENTES**  
 1° PISO TÓPICO

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO - MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO	
PLAN: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO: CUSCO
PROVINCIA:	ANTA
DISTRITO:	HUAROCONDO
LOCALIDAD:	HUAROCONDO
PROYECTISTA:	LABOR:
FECHA: AGOSTO 2023	<b>D-01</b>
ESCALA: SE	

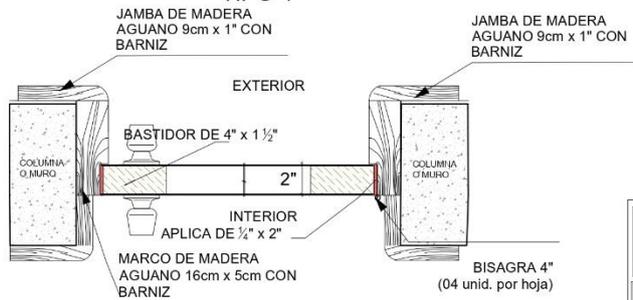
**PUERTA P-07**  
 Puerta de 01 hoja  
 contraplacada de MDF con  
 relleno de cartón  
 entramado, también tendrá  
 rejilla de ventilación inferior  
 y sobre luz



**SECCION 1-1**



**SECCIÓN 2-2  
 TIPO 1**



**SECCIÓN 2-2  
 TIPO 2**

**AMBIENTES MARCO TIPO 1**

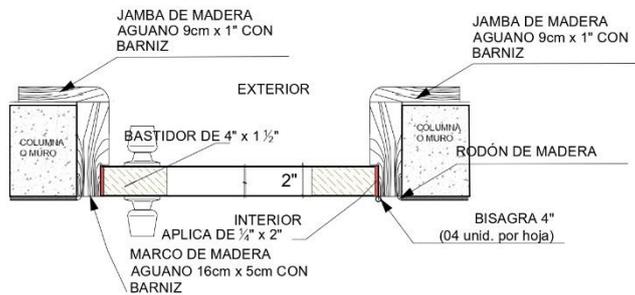
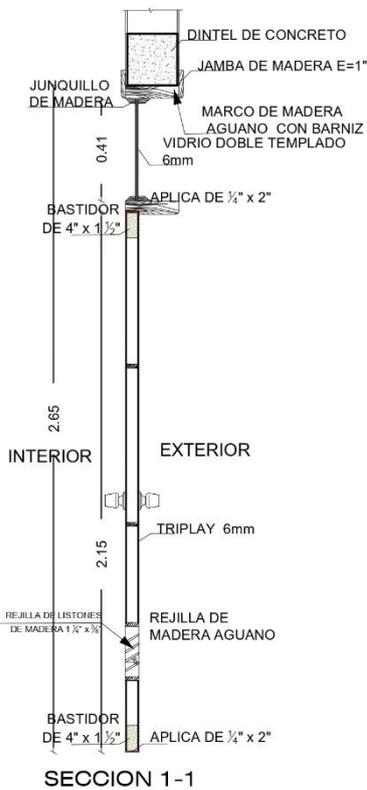
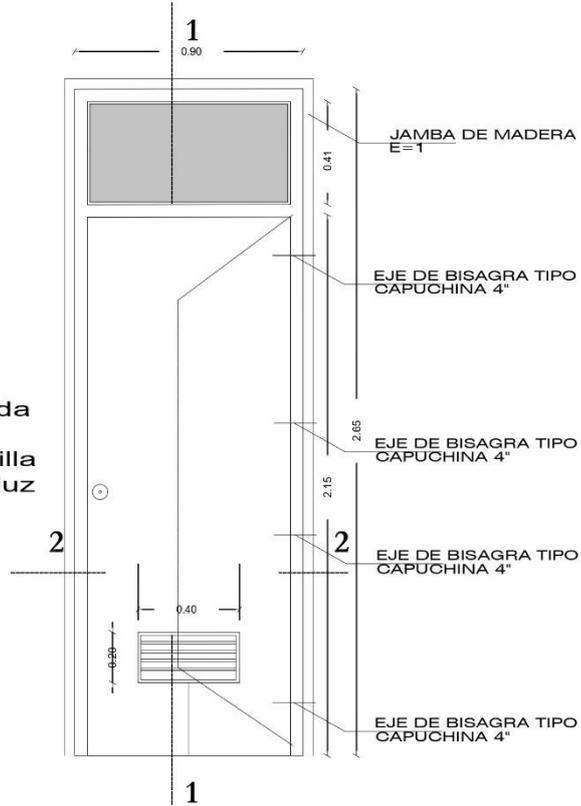
- 1° Piso SS HH Adulto mayor
- 1° Piso SS HH Ecografía general
- 1° Piso SS HH vestuario - baño
- 2° Piso SS HH control prenatal
- 2° Piso SS HH Psicoprofilaxis
- 2° Piso SS HH Planificación familiar
- 2° Piso SS HH Publico - varones
- 2° Piso SS HH Publico - mujeres
- 2° Piso SS HH consultorio adolescente

**AMBIENTES MARCO TIPO 2**

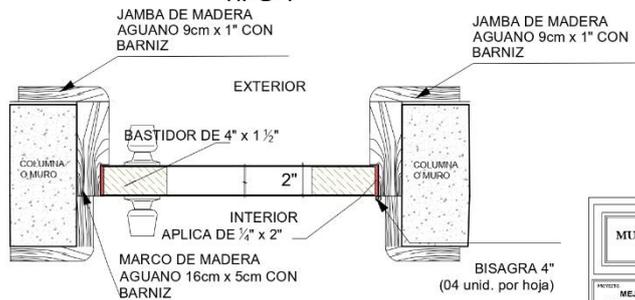
- 2° Piso -II control y prevención de tbc

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
PLANO: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD: HUAROCONDO	REGION: CUSCO
PROYECTO: HUAROCONDO	PROYECTO: ANTA
PROYECTO: HUAROCONDO	PROYECTO: HUAROCONDO
FECHA: AGOSTO 2023	<b>D-02</b>
HOJA: 125	

**PUERTA P-08**  
 Puerta de 01 hoja contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, también tendrá rejilla de ventilación inferior y sobre luz



**SECCIÓN 2-2 TIPO 1**



**SECCIÓN 2-2 TIPO 2**

**AMBIENTES MARCO TIPO 1**

- 1° Piso SS HH Tópico
- 1° Piso SSHH personal varones
- 1° Piso SS HH público - varones
- 1° Piso SS HH público - mujeres
- 1° Piso SS HH Dormitorio
- 2° Piso SS HH estimulación temprana
- 2° Piso SS HH sala estar
- 2° Piso SS HH Dormitorio 1
- 2° Piso SS HH Dormitorio 2
- 2° Piso SS HH Dormitorio 3

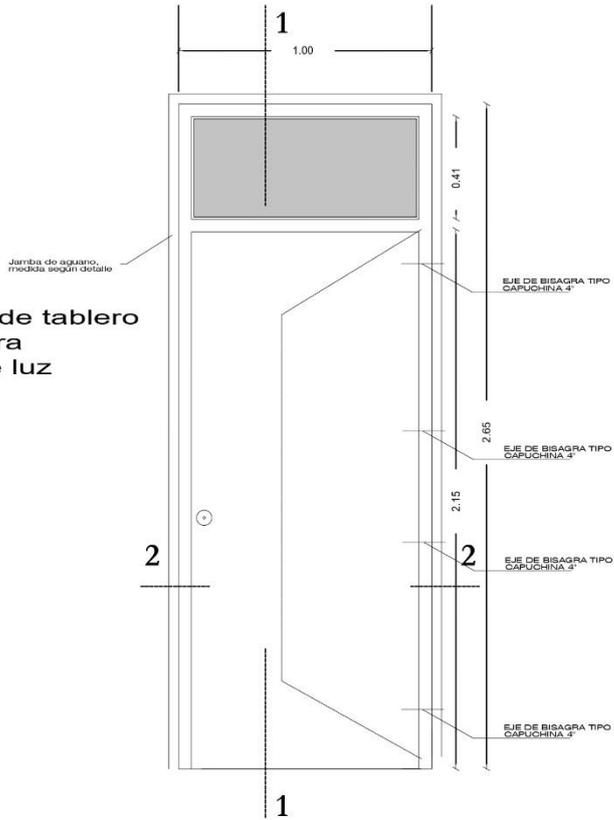
- 2° Piso SS HH discapacitados
- 2° Piso SS HH consultorio cred 2
- 2° Piso -II SS HH TBC
- 3° Piso SS HH personal mujeres
- 3° Piso SS HH varones
- 3° Piso SS HH mujeres

**AMBIENTES MARCO TIPO 2**

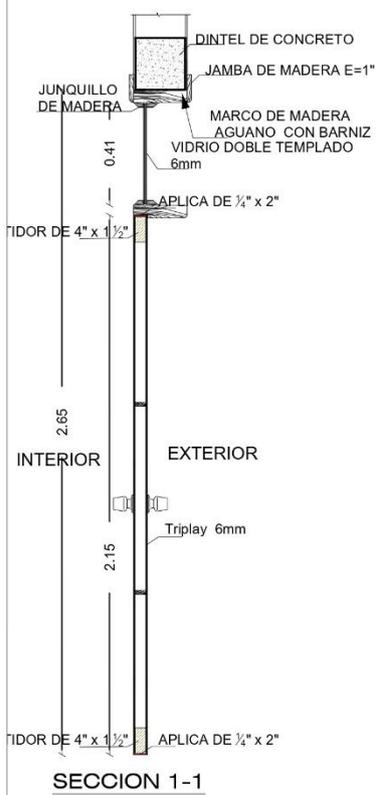
- 3° Piso Central de comunicaciones
- 3° Piso sala de equipos

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA-CUSCO	
PLANO: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD: HUAROCONDO	DEPARTAMENTO: CUSCO
DISEÑO: HUAROCONDO	PROYECTO: ANTA
PROYECTISTA:	LOCALIDAD: HUAROCONDO
FECHA: AGOSTO 2023	<b>D-03</b>
SEÑAL: 1/25	

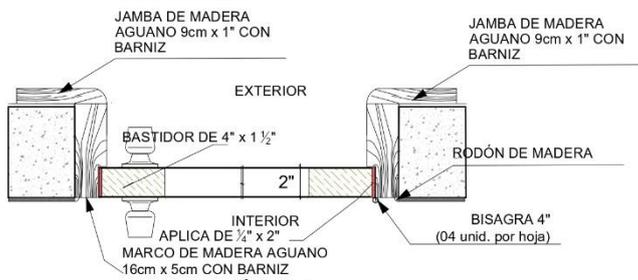
**PUERTA P-09**  
 Puerta de 01 hoja de tablero rebajado de madera aguano, con sobre luz



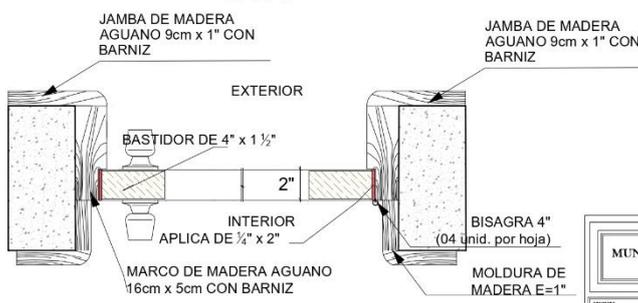
**PUERTA P-09**



**SECCION 1-1**



**SECCIÓN 2-2 TIPO 1**

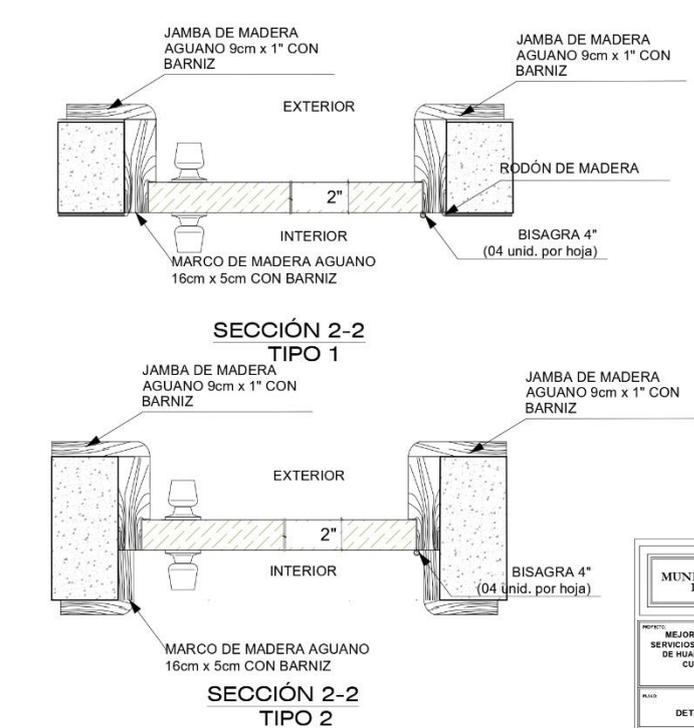
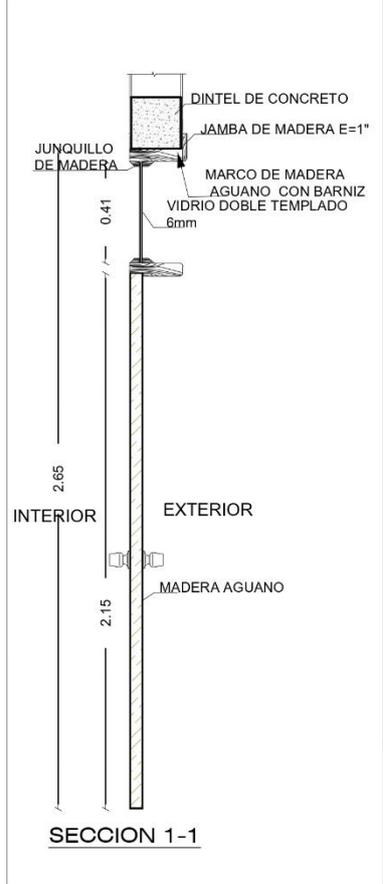
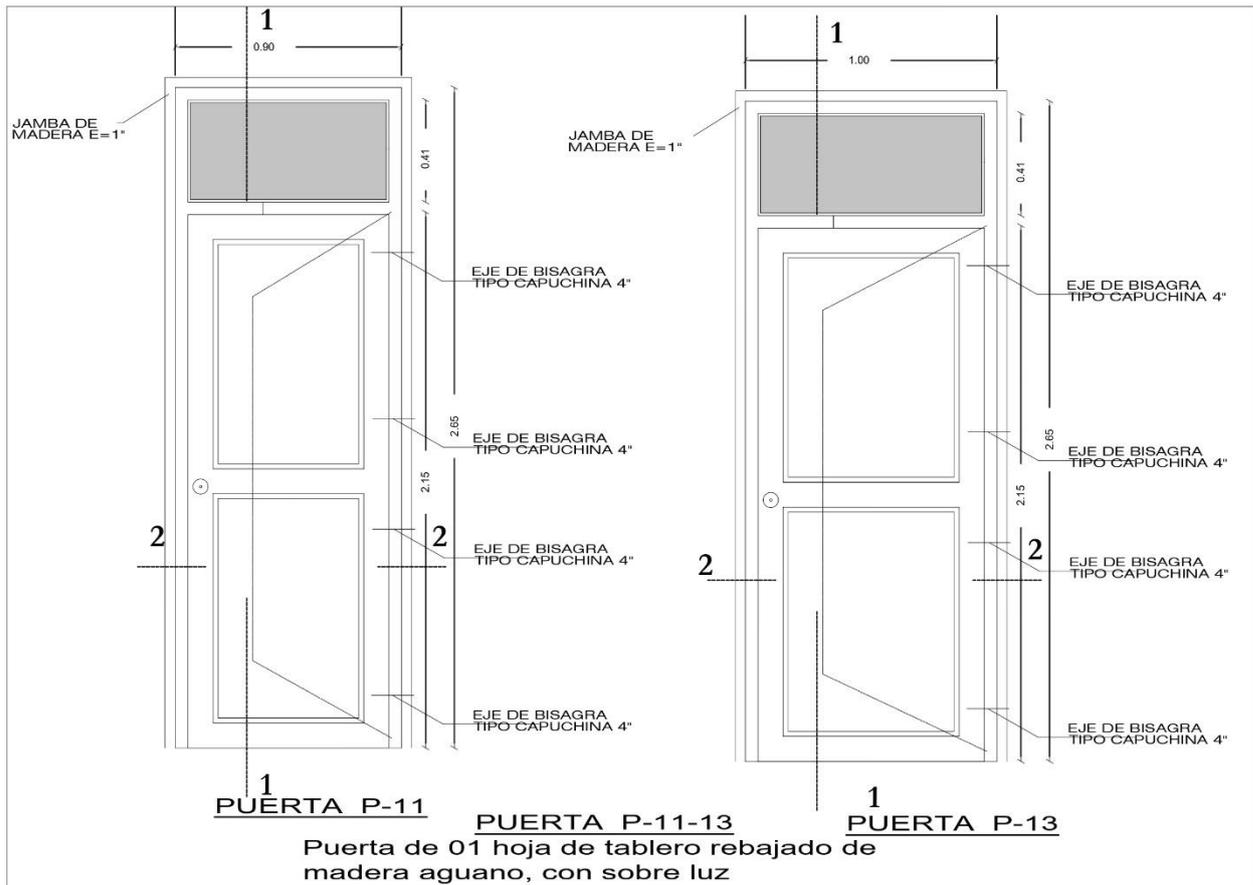


**SECCIÓN 2-2 TIPO 2**

**AMBIENTES MARCO TIPO 2**

- |         |   |                               |                              |
|---------|---|-------------------------------|------------------------------|
| 1° Piso | Triaje                                  | 2° Piso                       | Dormitorio 2                 |
| 1° Piso | Dispensación y expendio de medicamentos | 2° Piso                       | Cámara de frío               |
| 1° Piso | Antecámara                              | 3° Piso                       | Ingreso Pool Administrativo  |
| 1° Piso | Ingreso laboratorios                    | 3° Piso                       | Oficina de seguros           |
| 1° Piso | Laboratorio de bioquímica - hematología | <b>AMBIENTES MARCO TIPO 1</b> |                              |
| 1° Piso | Almacén de insumos                      | 2° Piso                       | Vestuario varones            |
| 1° Piso | Laboratorio de microbiología            | 2° Piso                       | Vestuario mujeres            |
| 2° Piso | Planificación familiar                  | 3° Piso                       | Cuarto de Limpieza           |
| 2° Piso | Ingreso a dormitorios                   | 3° Piso                       | Depósito de residuos solidos |
| 2° Piso | Dormitorio 1                            |                               |                              |

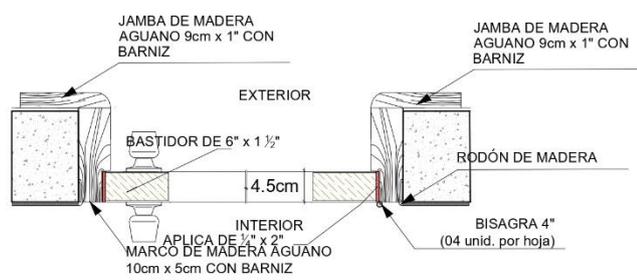
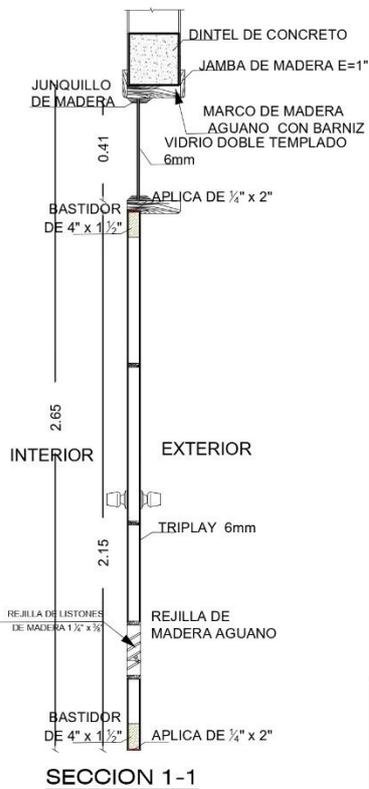
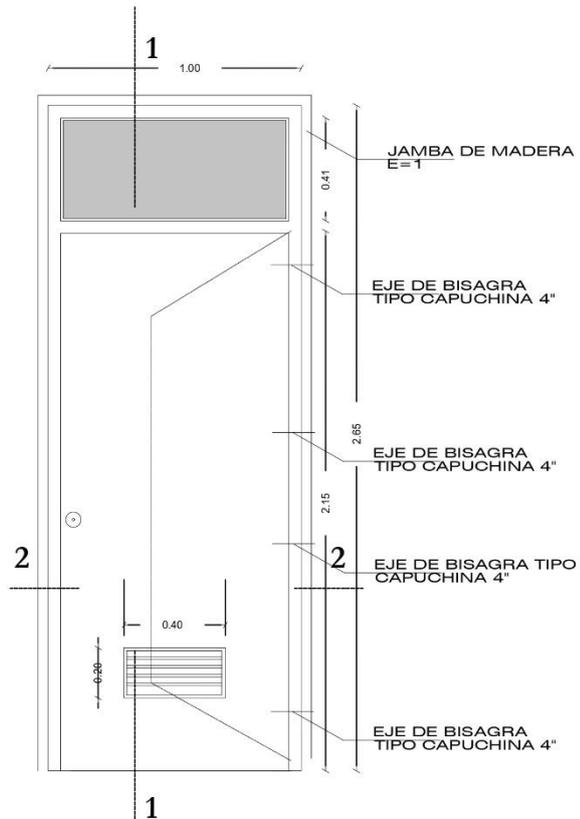
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
TÍTULO: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO : CUSCO PROVINCIA : ANTA DISTRITO : HUAROCONDO LOCALIDAD : HUAROCONDO
PROYECTISTA:	LIBRO:
FECHA:	<b>D-04</b>
SEÑAL:	1/25



- AMBIENTES MARCO TIPO 1**
- 1° Piso Dormitorio (incluye ½ ss.hh.)
  - 1° Piso Residuos solidos
  - 1° Piso Almacenamiento de residuos solidos
- AMBIENTES MARCO TIPO 2**
- 2° Piso -II Ingreso a TBC

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
<b>DETALLE DE PUERTAS</b>	
LOCALIDAD: HUAROCONDO DEPARTAMENTO: CUSCO PROVINCIA: ANTA	<b>D-05</b>
PRODUCTORA: FECHA: AGOSTO 2023 ESCALA: 1/25	

**PUERTA P-12**  
 Puerta de 01 hoja contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, también tendrá rejilla de ventilación inferior y sobre luz

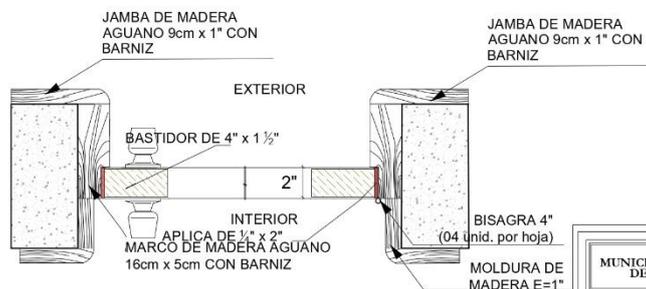
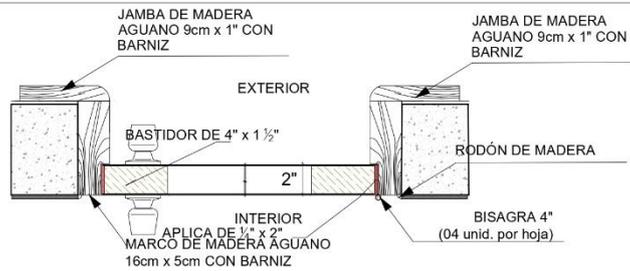
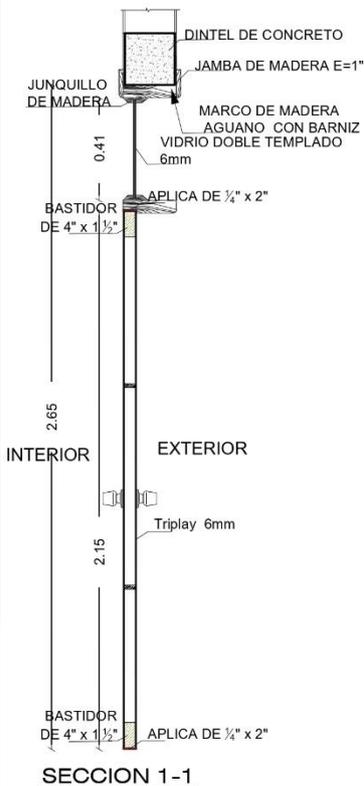
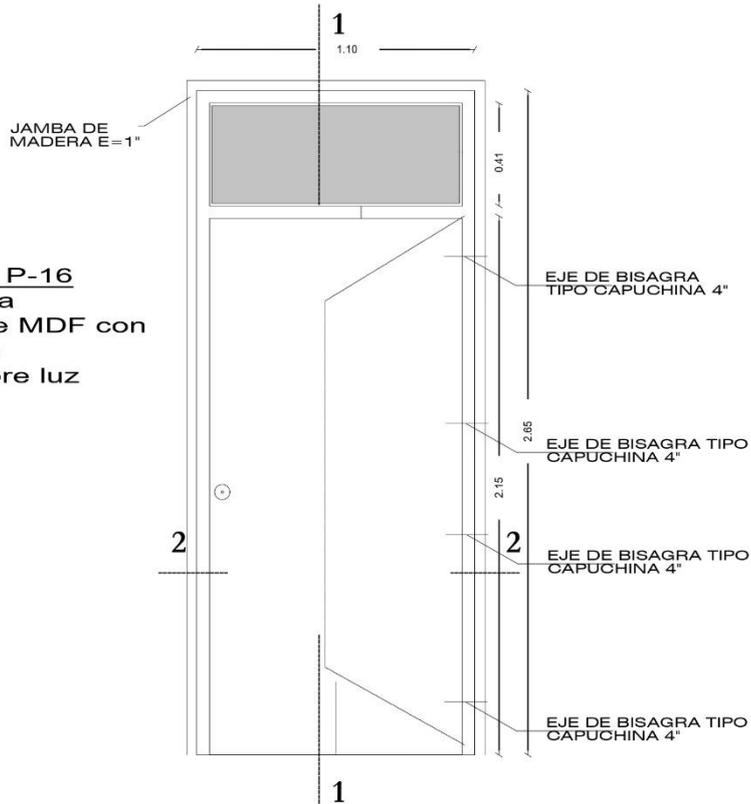


**AMBIENTES**

- 1° Piso SSHH personal mujeres
- 1° Piso SS HH personal laboratorios
- 2° Piso lavandería
- 3° Piso SS HH personal varones

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
PLANO: DETALLE DE PUERTAS	
FECHA: 08/08/2023	ELABORADO: J. GARCIA
DEPARTAMENTO: CUSCO	PROVINCIA: ANTA
DISTRICTO: HUAROCONDO	LOCALIDAD: HUAROCONDO
PROYECTISTA: J. GARCIA	LABOR: D-06
NOVA: AGOSTO 2023	
FECHA: 1/25	

**PUERTA P-16**  
 Puerta de 01 hoja  
 contraplacada de MDF con  
 relleno de cartón  
 entramado, y sobre luz



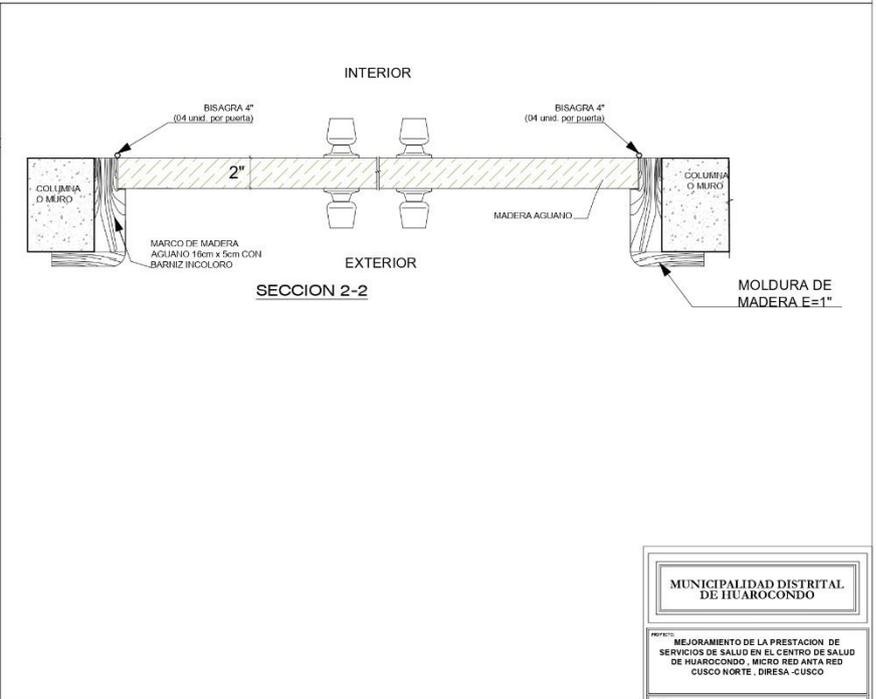
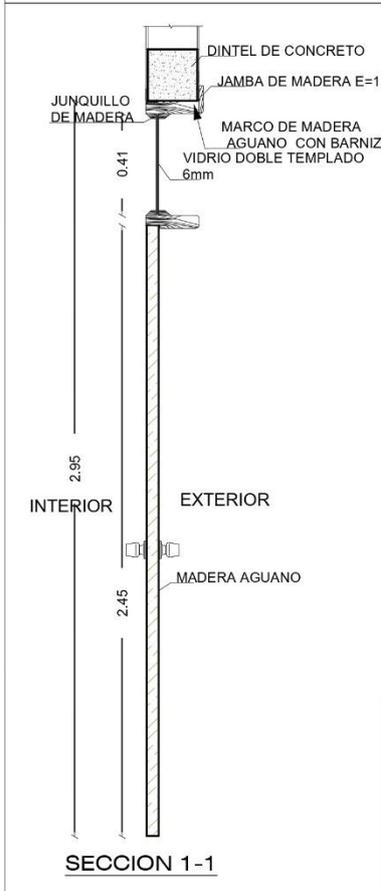
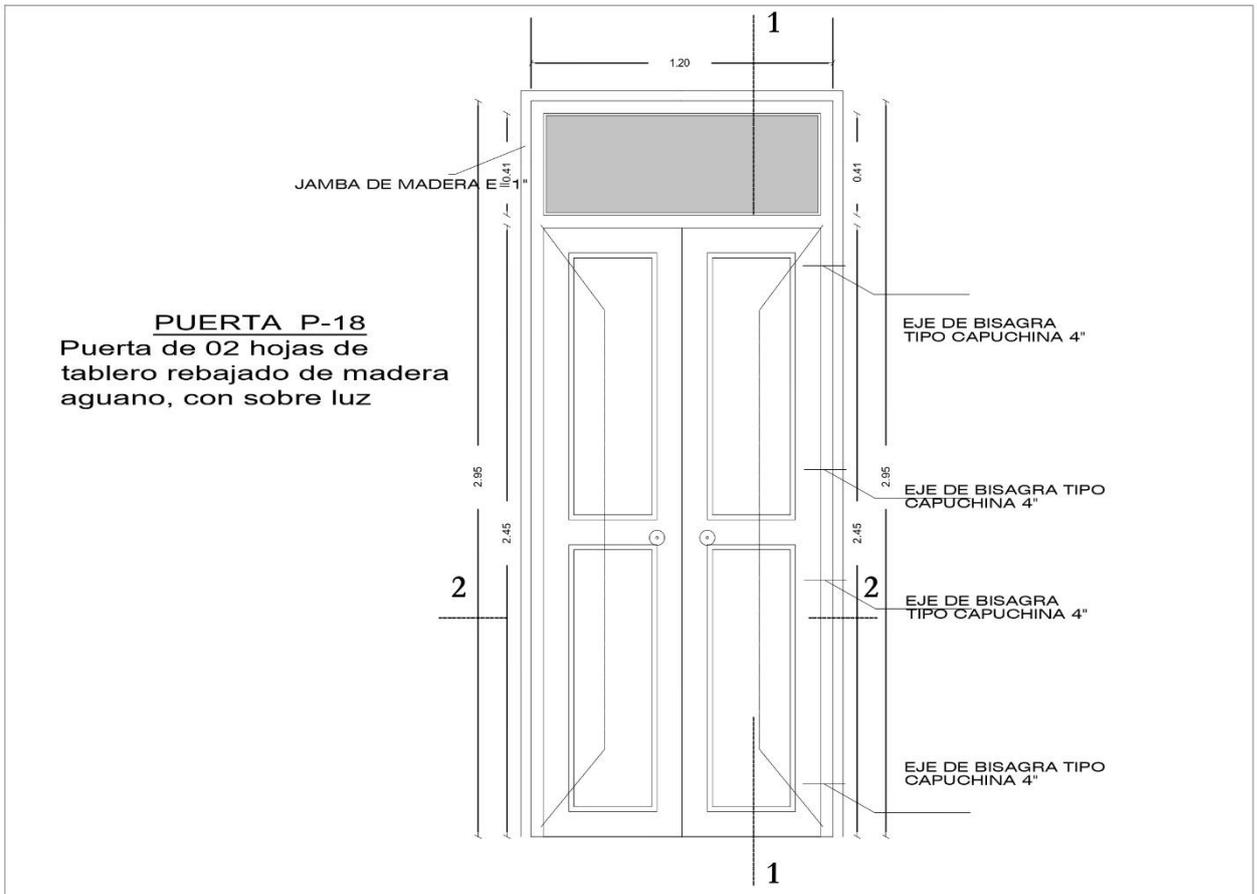
**AMBIENTES MARCO TIPO 2**

- 1° Piso Adulto mayor - salud mental y nutricional
- 1° Piso Ecografía general
- 1° Piso Consultorio medicina 01
- 1° Piso Consultorio medicina 02
- 1° Piso Archivo de historias clínicas
- 1° Piso Admisión informe - caja
- 2° Piso Área de esterilización
- 2° Piso Odontología general
- 2° Piso Odontología con apoyo radiología
- 2° Piso Estimulación temprana
- 2° Piso Control prenatal

**AMBIENTES MARCO TIPO 1**

- 2° Piso Consultorio adolescente
- 2° Piso Consultorio cred 2
- 2° Piso Consultorio cred 1
- 2° Piso Sala de inmunizaciones
- 3° Piso Archivo
- 3° Piso Apoyo técnico administrativo
- 3° Piso Estadística
- 1° Piso Cuarto de Limpieza
- 2° Piso Cuarto de Limpieza

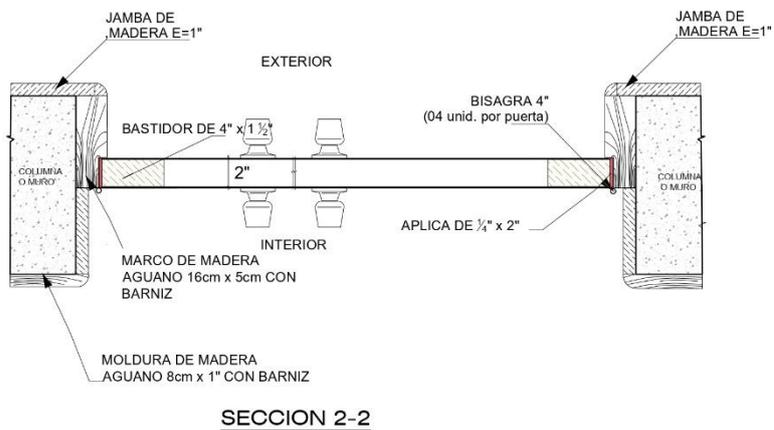
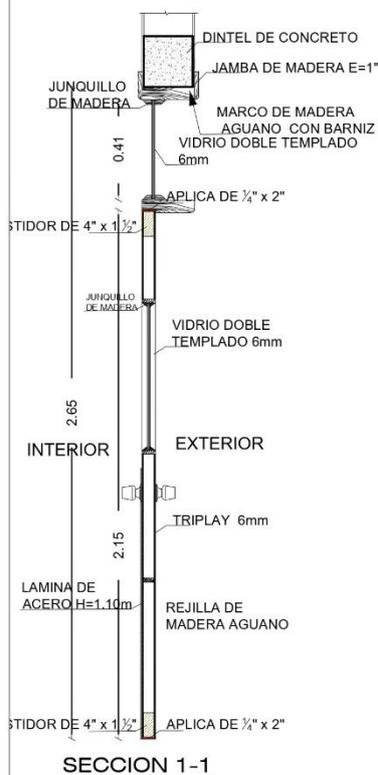
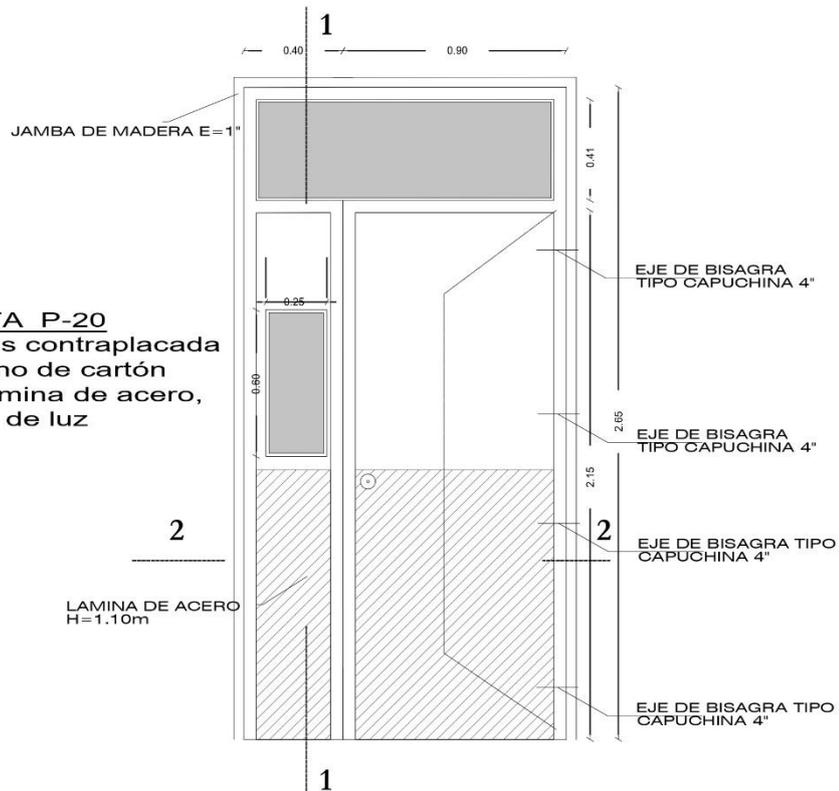
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>			
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO			
TÍTULO: <b>DETALLE DE PUERTAS</b>			
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO: CUSCO	PROVINCIA: ANTA	LOCALIDAD: HUAROCONDO
PROYECTISTA:	LÍNEA: <b>D-07</b>		
FECHA: AGOSTO 2023	ESCALA: 1:20		



- AMBIENTES**
- 2° Piso -II Deposito de equipos de baja
  - 2° Piso -II Taller de mantenimiento
  - 2° Piso -II Almacén general
  - 2° Piso -II residuos sólidos - clasificación

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO - MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DURESA -CUSCO	
<b>DETALLE DE PUERTAS</b>	
LOCALIDAD: DEPARTAMENTO : CUSCO PROVINCIA : ANTA DISTRITO : HUAROCONDO LOCALIDAD : HUAROCONDO	<b>D-08</b>
FECHA: AGOSTO 2023 ESCALA: 1:05	

**PUERTA P-20**  
 Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, con lamina de acero, sobre luz y mirilla de luz

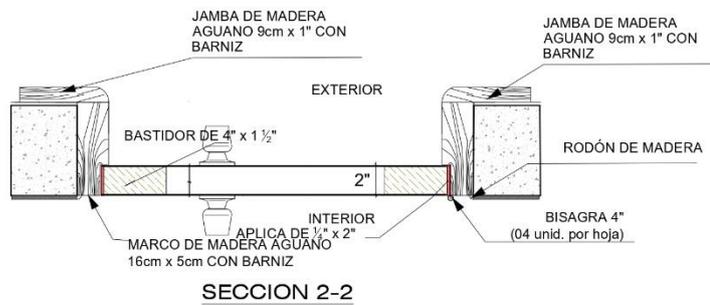
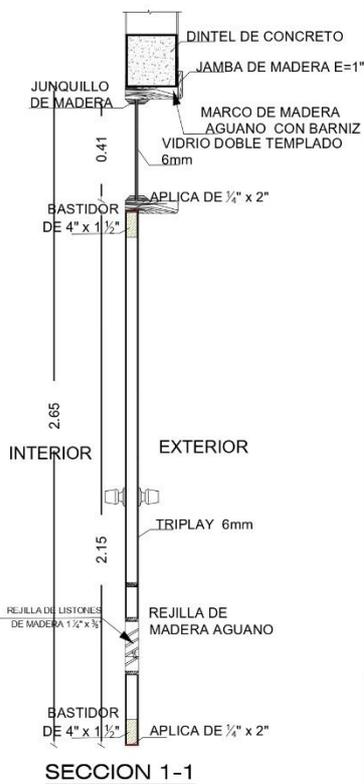
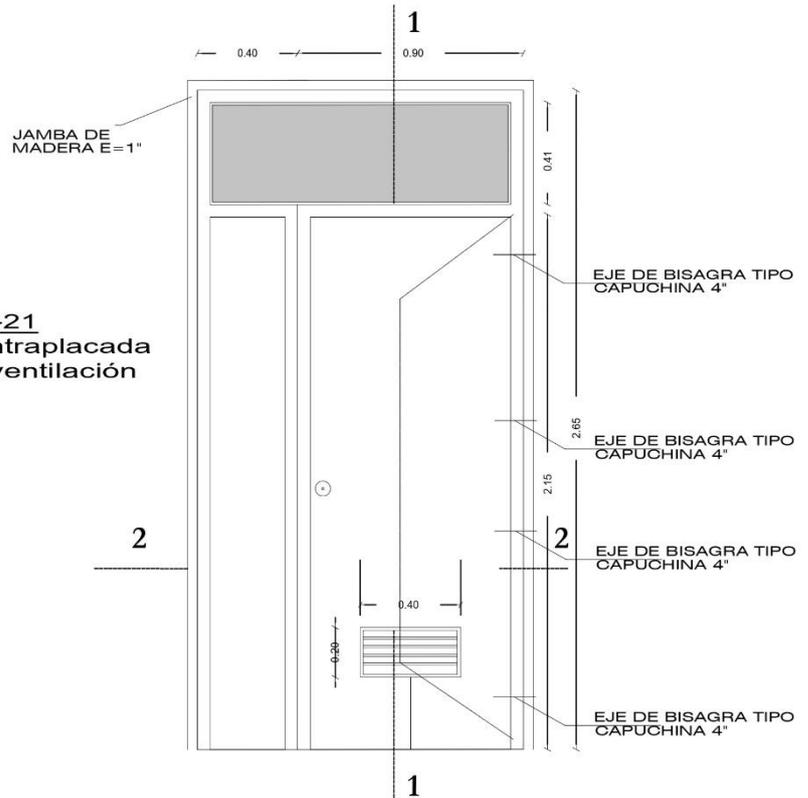


**AMBIENTES**

- 1° Piso Sala de observación
- 1° Piso Recepción de muestras y entrega de resultados

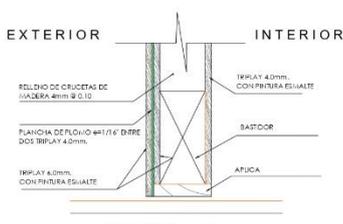
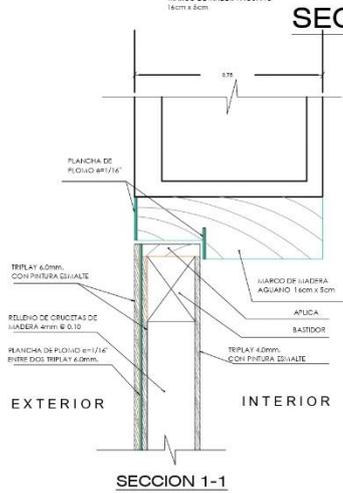
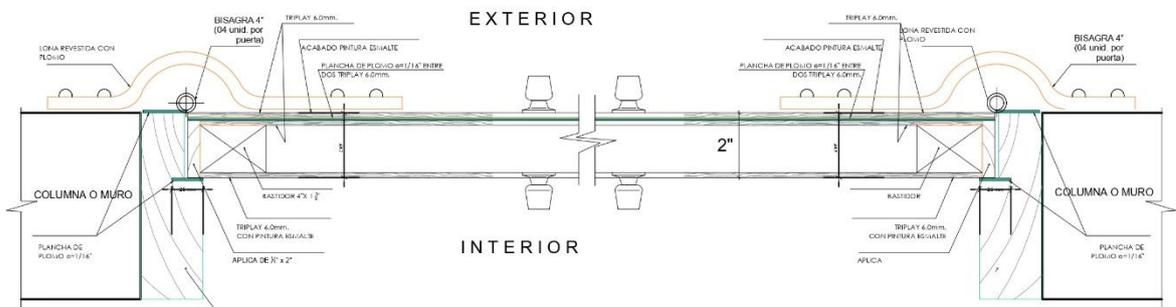
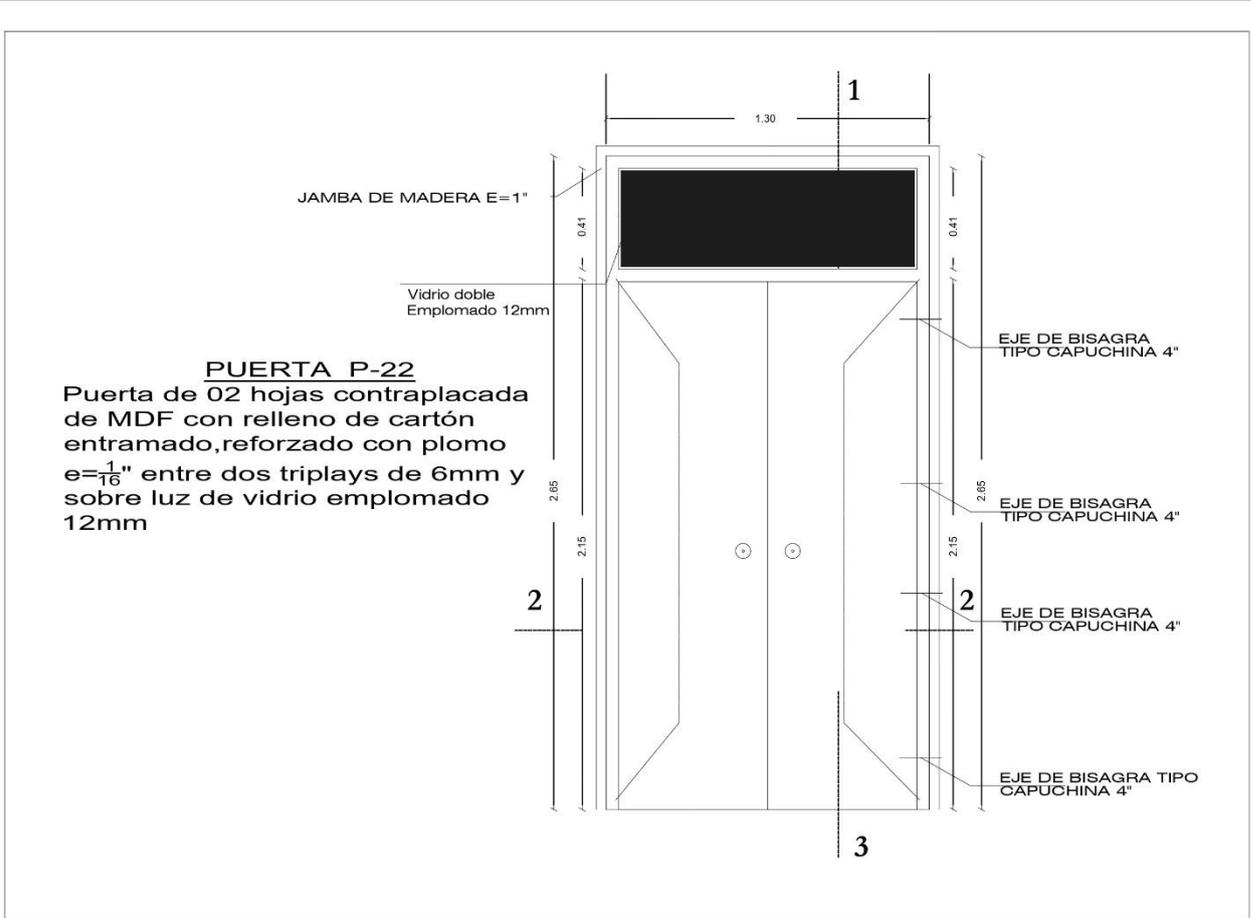
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIIRESA -CUSCO	
PROYECTO: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD: HUAROCONDO REGION: ANTA DISTRITO: HUAROCONDO LOCALIDAD: HUAROCONDO	CUSCO ANTA HUAROCONDO HUAROCONDO
PROYECTISTA: FECHA: AGOSTO 2023 ESCALA: 1:20	<b>D-09</b>

**PUERTA P-21**  
 Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con rejilla de ventilación inferior y sobre luz



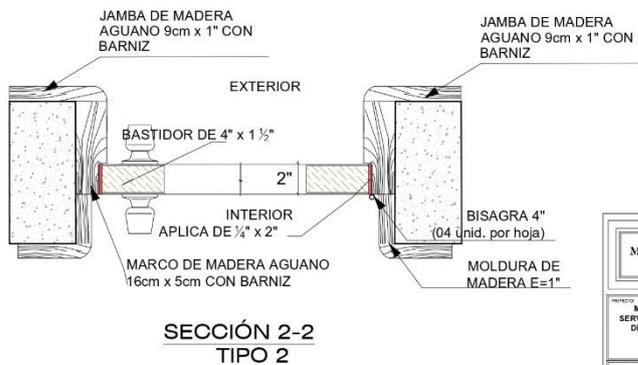
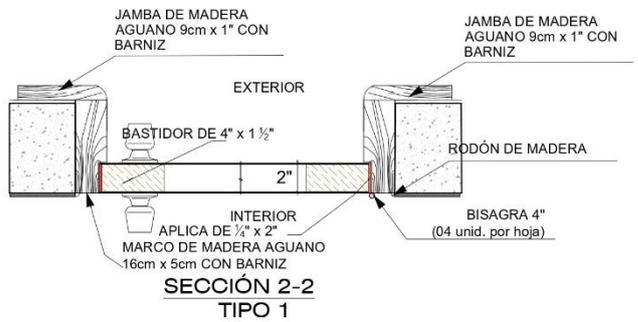
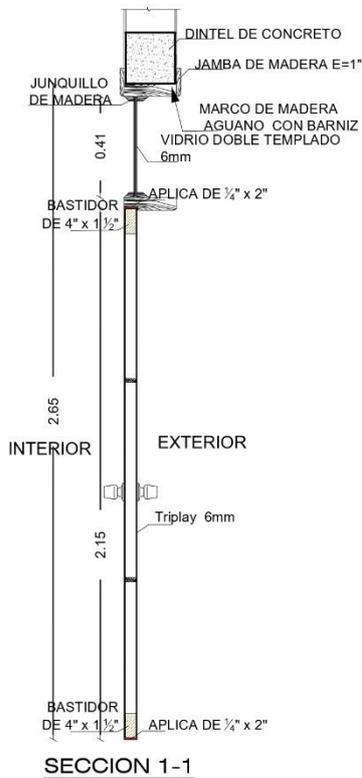
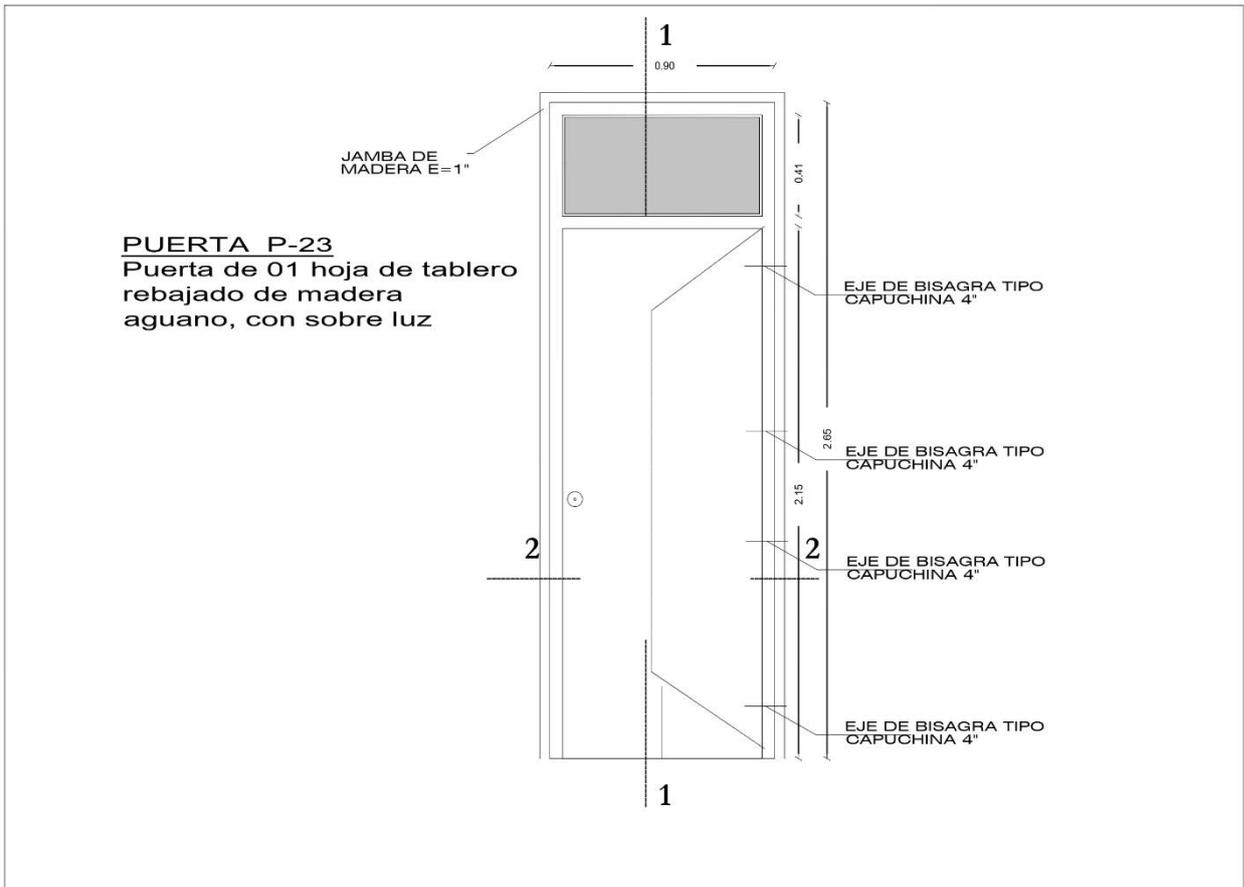
**AMBIENTES**  
 1° Piso SS HH discapacitados  
 1° Piso vestuario

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>			
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO			
PISO: DETALLE DE PUERTAS			
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO:	CUSCO	
	PROVINCIA:	ANTA	
	DISTRITO:	HUAROCONDO	
	LOCALIDAD:	HUAROCONDO	
PROYECTO:	LÍNEA:		
	D-10		
FECHA:	AGOSTO 2023		
HOJA N°:	105		



**AMBIENTES**  
 2° Piso rayos x en odontología con apoyo radiología

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
PAIS: PERU	
<b>DETALLE DE PUERTAS</b>	
USO: OBRAS	DEPARTAMENTO: CUSCO
PROYECTISTA:	PROVINCIA: ANTA
	DISTRITO: HUAROCONDO
	LOCALIDAD: HUAROCONDO
PROYECTO:	LICENCIA:
FECHA: AGOSTO 2023	<b>D-11</b>
HOJA: 105	



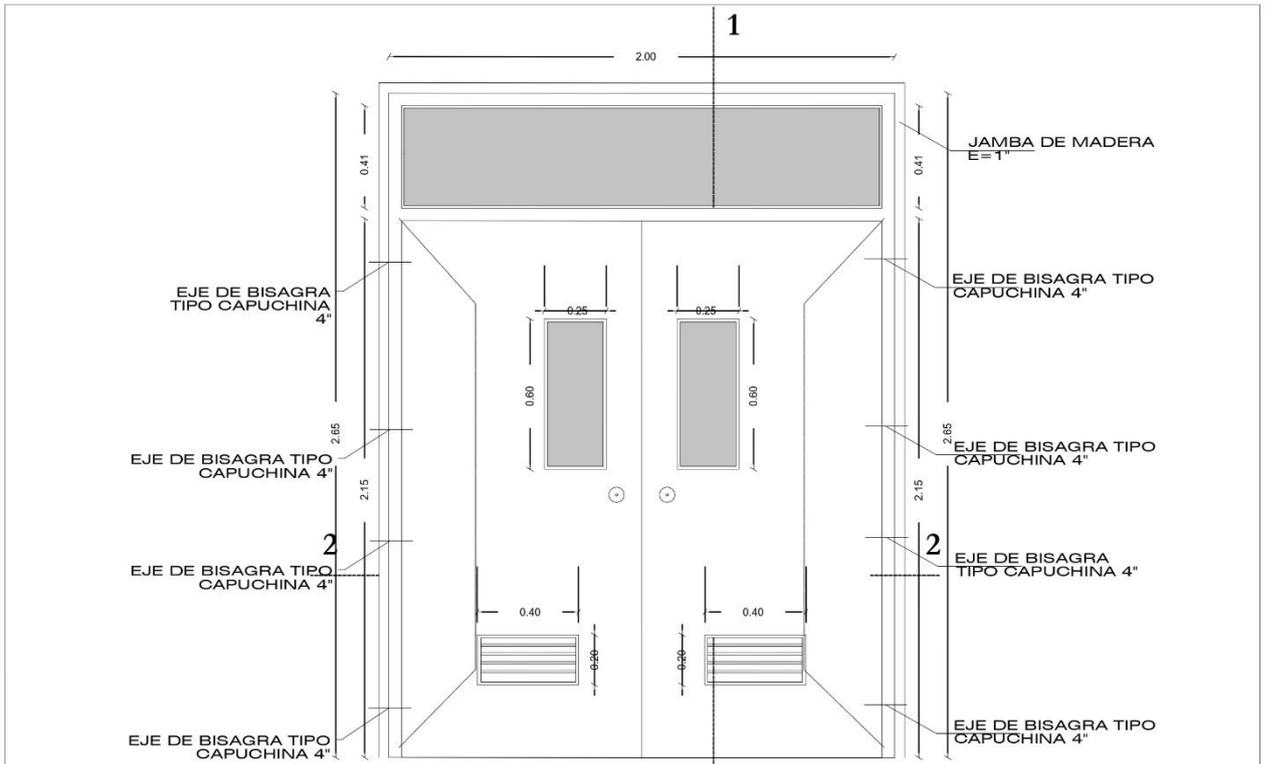
**AMBIENTES MARCO TIPO 2**

- 2° Piso Almacén psicoprofilaxis
- 2° Piso Dormitorio 3
- 2° Piso -II Toma de muestra (esputo)
- 2° Piso -II Toma de medicamentos
- 2° Piso -II Almacén de medicamentos y viveres
- 3° Piso Depósito - salud familiar

**AMBIENTES MARCO TIPO 1**

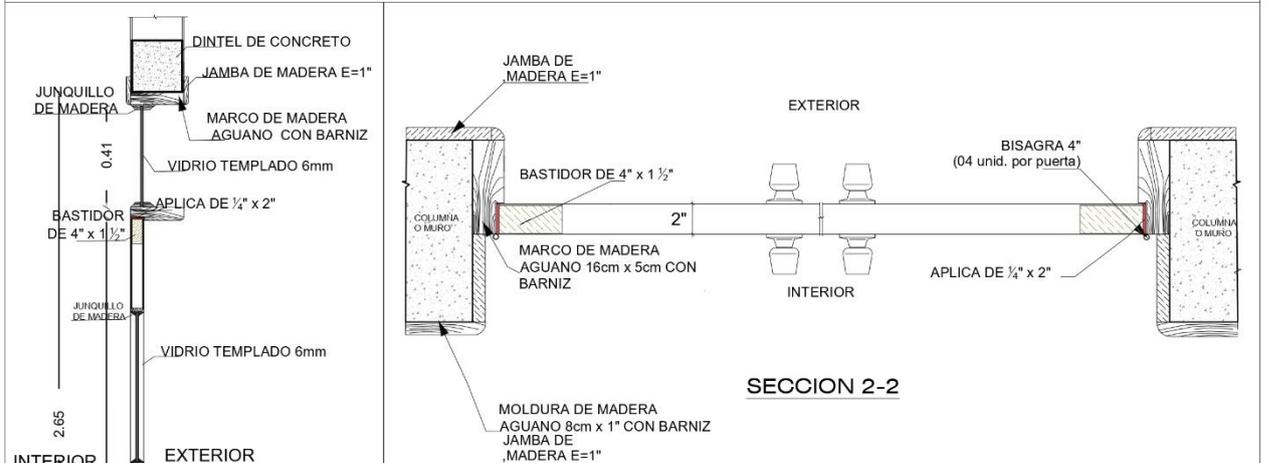
- 1° Piso Almacenamiento de residuos sólidos
- 1° Piso cuarto de limpieza
- 2° Piso Cuarto de Limpieza
- 2° Piso Residuos solidos
- 2° Piso -II Cuarto de Limpieza

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
PLANO: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO : CUSCO PROVINCIA : ANTA DISTRITO : HUAROCONDO LOCALIDAD : HUAROCONDO
PROYECTISTA:	PAIS: PERU
FECHA: AGOSTO 2023	<b>D-12</b>
ESCALA: 1:05	



**1**  
**PUERTA P-25**

Puerta de 02 hojas contraplacada de MDF con relleno de cartón entramado, con rejilla de ventilación inferior, sobre luz y mirilla de luz



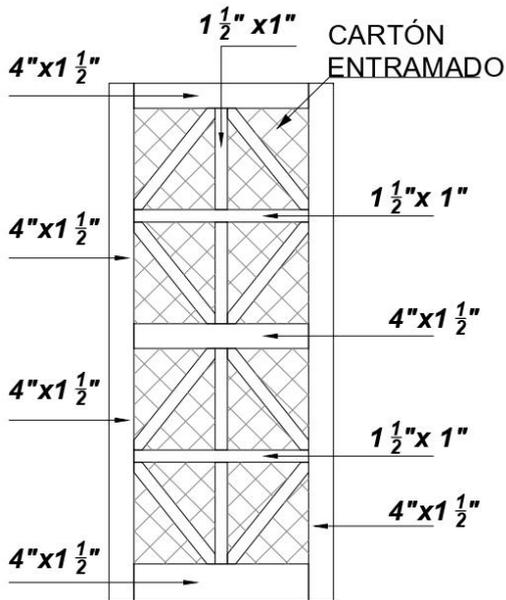
**SECCION 1-1**

**AMBIENTES**  
 3° Piso Salud familiar

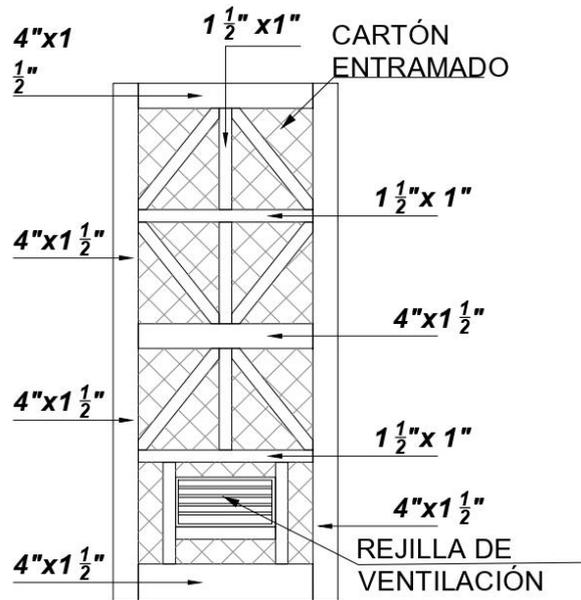
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b>	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO	
FASE: DETALLE DE PUERTAS	
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO : CUSCO
	PROVINCIA : ANTA
	DISTRITO : HUAROCONDO
	LOCALIDAD : HUAROCONDO
PROYECTISTA:	LUBIA
FECHA:	AGOSTO 2023
ESCALA:	1:20
<b>D-13</b>	

**ESPECIFICAR DETALLES DEL RELLENO DE LAS PUERTAS CONTRAPLACADAS EL CUAL SEÑALA LANA DE CARTON ENTAMADO DE ESPESOR DE 50mm.**

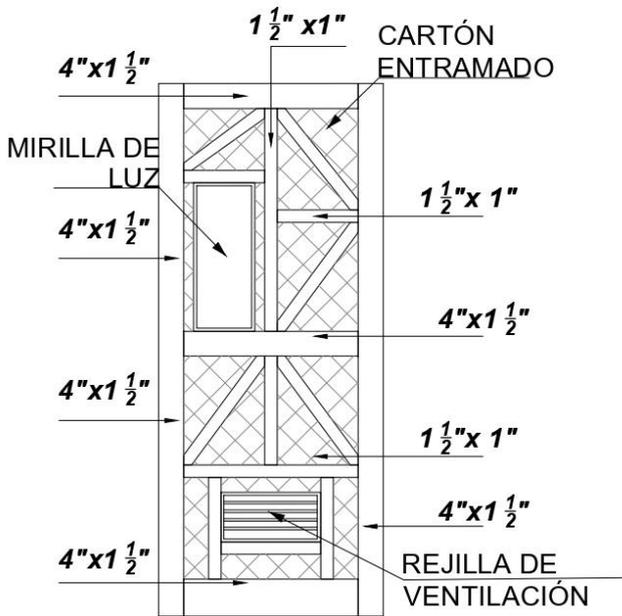
El detalle del relleno y estructura se detalla en la siguiente imagen



**DETALLE DE EXTRUCTURA DE PUERTAS CONTRAPLACADAS**



**DETALLE DE EXTRUCTURA DE PUERTAS CONTRAPLACADAS**



**DETALLE DE EXTRUCTURA DE PUERTAS CONTRAPLACADAS**



**RELLENO DE LOS ESPACIOS VACIOS CON CARTON DE ESPESOR DEL CARTON 6mm**

**SEÑALAR SI LA LANA DE CARTON ENTRAMADO DE ESPESOR DE 50mm, SE REFIERE AL RELLENO INTERFLEX O RELLENO HONEY COMB DE CARTON CORRUGADO (DISEÑO PANAL DE ABEJAS)**

Se realizará el relleno Honey Comb de cartón corrugado.

Es importante volver a mencionar que; la lana de cartón entramado su composición será de de fibras de celulosa extraídas directamente de la madera aguano.

**¿PARA LAS HOJAS CONTRAPLACADAS Y DE TABLERO REBAJADO QUE SEÑALAN 2" ¿DE ESPESOR, CUAL ES LA MEDIDA TERMINADA O MEDIDA FINAL EN MILIMETROS QUE REQUIEREN?**

Se tendrá un acabado final de 50mm

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li><li>• Ficha RUC emitido por la SUNAT, en la que demuestre la condición de activo, habido y que se encuentre en el rubro de su actividad.</li><li>• Vigencia de Poder para Personas Jurídicas.</li><li>• DNI</li></ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li><li>• Copia simple de Ficha RUC emitido por la SUNAT, en la que demuestre la condición de activo, habido y que se encuentre en el rubro de su actividad.</li><li>• Copia simple de la Vigencia de Poder para personas Jurídicas.</li><li>• Copia de DNI.</li></ul>

#### Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.*

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 734,700.00 (Setecientos treinta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación</p>

de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes **Venta y/o fabricación de puertas y ventanas de madera, venta y/o fabricación de mobiliario en madera, entre otros trabajos de carpintería similares.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

**Importante para la Entidad**

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.***

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Con 02 (Dos) Años de Experiencia Mínima en Carpintería en General del personal clave requerido como Técnico en Carpintería Responsable de la Elaboración e Instalación de las Puertas y Ventanas de Madera Aguano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 1 hasta 30 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 31 hasta 45 días calendario: <b>10 puntos</b></p>

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>13</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

<sup>13</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]<sup>22</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]<sup>23</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>25</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*